

3860

61/8024

agosto 22/11

proy. de Ley en el re *modifica* la
Ley de gastos publicos



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1656

Ciudad Trujillo, D.S.D.

22 AGO 1944

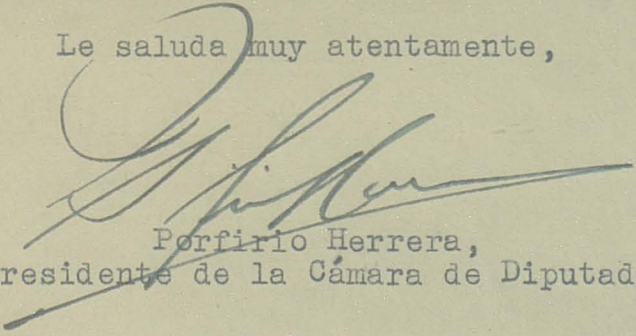
Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por virtud del cual se introducen modificaciones en la Ley de Gastos Públicos vigente en la forma siguiente:

El artículo primero apropia la suma de \$ 3,310.00, del remanente del Superávit no apropiado que asciende actualmente a \$ 50,737.09, para atender necesidades dentro de los Capítulos V (Secretaría de Estado de la Presidencia), y VI (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores); y el artículo segundo, transfiere la suma de \$ 10,300.00 dentro del Capítulo III (Secretaría de Estado de Guerra y Marina), con el fin de atender a necesidades de ese Departamento de la Administración Pública.

Le saluda muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

21/8024



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos para el año 1944, que asciende actualmente a la suma de \$ 50,737.09, se destina la cantidad de \$ 3,310.00 para aumentar las siguientes apropiaciones:

AL: CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 3,060.00
G-10340-E	Servicios Personales:	\$ 2,610.00
G-10340-B	Otros Gastos Corrientes:	450.00
		<u>\$ 3,060.00</u>

CAPITULO VI
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES

30110	<u>EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:</u>	250.00
G-30110-A	Servicios Personales:	\$ 250.00
		<u>\$ 3,310.00</u>

ARTICULO SEGUNDO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL: CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20111	<u>ESTADO MAYOR GENERAL:</u>	\$ 961.00
G-20111-A	Servicios Personales:	\$ 961.00
20120	<u>PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO:</u>	3,039.00
G-20120-A	Servicios Personales:	\$ 3,039.00
20131	<u>REENGANCHES EN EL EJERCITO:</u>	1,500.00
G-20131-A	Servicios Personales:	\$ 1,500.00
20153	<u>MARINA NACIONAL:</u>	2,800.00
G-20153-A	Servicios Personales:	\$ 2,800.00

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



9^a LEGISLATURA *Ord. de 1944*

REGISTRADA AL No. *526*

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo,..... de..... 19 *44*

Jefe de las Oficinas del Senado



Jefe de la LEGISLATURA *Ord. DE 1944*
REGISTRADA con el Núm. *1698*

en el folio *14* del libro letra..... de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

dos espacios interlineales.

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, *22* de *agosto* de *1944*

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que introducen modificaciones en la Ley de
Gastos Públicos vigente.-

ASUNTO:

PAG. NO. 2

20401	<u>AERONAUTICA MILITAR:</u>	\$ 2,000.00	
G-20401-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2.000.00</u>	<u>\$10.300.00</u>
AL:	<u>CAPITULO III</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA</u>		
20143	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:</u>	\$ 9,300.00	
G-20143-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 9.300.00</u>	
10443	<u>GARAGE DE TRANSPORTE Y SUMINISTROS</u> <u>DEL EJERCITO:</u>		1,000.00
G-10443-	Mantenimiento del Garage de Transporte y Suministros del Ejército:	<u>\$ 1.000.00</u>	<u>\$10.300.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repúbli-
ca Dominicana, a los veintidós días del mes de agosto del año mil
novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82
de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Official
Milady Félix de L'Official

Guido Despradel Batista
Guido Despradel Batista.

10401	SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y FINANZAS	10401	SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y FINANZAS
10402	SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA	10402	SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA
10403	SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIORES	10403	SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIORES
10404	SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA	10404	SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
10405	SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA	10405	SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA
10406	SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	10406	SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
10407	SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO	10407	SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO
10408	SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS	10408	SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
10409	SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO EXTERNO	10409	SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO EXTERNO
10410	SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y MINAS	10410	SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y MINAS



9^o LEGISLATURA *Julio de 1944*
REGISTRADA AL No. *576*

en el folio *1* del libro letra *A*

de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de *1* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, *27 de Septiembre de 1944*

Al Sr. Secretario

REGISTRADA con el Núm. *1698* DE 19*44*

en el folio *1* del libro letra *A* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de *2* hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales. Ciudad Trujillo, R. D. *22 de Septiembre de 1944*

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ayudante de Secretaría

1599

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
23 de agosto de 1944.

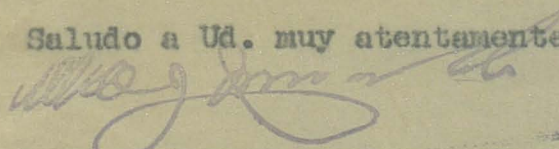
Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 1656, de fecha 23 de agosto de 1944, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se introducen modificaciones en la Ley de Gastos Públicos vigente, apropiando del remanente del Superávit la suma de \$3,310.00 en favor de los Capítulos V (Secretaría de Estado de la Presidencia), y VI (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores) y autoriza la transferencia de la suma de \$10,300.00 dentro del Capítulo III (Secretaría de Estado de Guerra y Marina de la misma Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

61/8025

1598

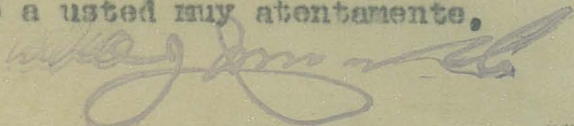
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
23 de agosto de 1944.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobado por ambas cámaras legislativas, el proyecto de ley por cuyo medio se introducen modificaciones en la Ley de Gastos Públicos vigente, apropiando del remanente del Superávit la suma de \$3,310.00 en favor de los Capítulos V y VI, y autoriza la transferencia de la suma de \$10,300.00 dentro del Capítulo III de la misma Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente.



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

ev.

11/8087



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO:- Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos para el año 1944, que asciende actualmente a la suma de \$50,737.09, se destina la cantidad de \$3,310.00 para aumentar las siguientes apropiaciones:

AL:

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 3,060.00
G-10340-A	Servicios Personales:	\$ 2,610.00
G-10340-B	Otros Gastos Corrientes:	450.00
		<u>\$ 3,060.00</u>

CAPITULO VI

SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES

30110	<u>EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:</u>	250.00
G-30110-A	Servicios Personales:	\$ 250.00
		<u>\$ 3,310.00</u>

ARTICULO SEGUNDO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20111	<u>ESTADO MAYOR GENERAL:</u>	\$ 961.00
G-20111-A	Servicios Personales:	\$ 961.00
20120	<u>PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO:</u>	\$ 3,039.00
G-20120-A	Servicios Personales:	\$ 3,039.00
20131	<u>REENGANCHES EN EL EJERCITO:</u>	\$ 1,500.00
G-20131-A	Servicios Personales:	\$ 1,500.00
20153	<u>MARINA NACIONAL:</u>	\$ 2,800.00
G-20153-A	Servicios Personales:	\$ 2,800.00

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

9^a LEGISLATURA *Ord. de 1944*
REGISTRADA AL No. *526*
en el folio *41* del libro letra *R*
No. *41* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de *dos* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, *23* de *Agosto* de *1944*
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que apropia la suma de \$3,310.00, del remanente del Superávit y transfiere la suma de \$10,300.00 en la Ley de Gastos Públicos vigente.

ASUNTO:

PAG. NO. 2

20401	<u>AERONAUTICA MILITAR:</u>	\$ 2,000.00	
G-20401-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,000.00</u>	<u>\$10,300.00</u>
AL:			
<u>CAPITULO III</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA</u>			
20143	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:</u>	\$ 9,300.00	
G-20143-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 9,300.00</u>	
10443	<u>GARAGE DE TRANSPORTE Y SUMINISTROS DEL EJERCITO:</u>	\$ 1,000.00	
G-10443-	Mantenimiento del Garage de Transporte y Suministros del Ejército:	<u>\$ 1,000.00</u>	<u>\$10,300.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.--

EL PRESIDENTE:
(Fdo. Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

(Fdos.) Milady Félix de L'Oficial.
Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.--

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Moisés García Mella
Moisés García Mella,
Secretario.

Pablo M. Paulino
Pablo M. Paulino,
Secretario.

ASUNTO:

20401 - REVISIÓN DE LEYES

0-20401-1 - Revisión de leyes

0-20401-2 - Revisión de leyes

0-20401-3 - Revisión de leyes

0-20401-4 - Revisión de leyes

0-20401-5 - Revisión de leyes

0-20401-6 - Revisión de leyes

Basado en la Ley de Organización de la Oficina de Inspección, en el artículo 10, inciso 1, de la Ley de Organización, Control y Asesoría Administrativa, a las veintidós (22) de agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco; esta Ley es la Ley No. 11,000, de 1945.

EL PRESIDENTE:
1945. Porfirio Koppe.



Jefe de las Oficinas del Senado

Ciudad Trujillo, 19 de agosto de 1945

9 - LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 526
Ley de 1945

en el folio... del libro letra...
No... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de... hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 19173

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de agosto de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No.1598, de fecha 23 del mes en curso, e informarle que el proyecto de ley que apropia la suma de \$3,310.00, del remanente del Superávit, en favor de los Capítulos V y VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, y autoriza la transferencia de la suma de \$10,300.00 dentro del Capítulo III de dicha Ley, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No.682.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

81/8088